



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0040339/2011

VISTO:

El pedido de designación interina de la Lic. Judith Mori como Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Escultura II" elevado por la Escuela de Artes.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mori se encuentra en segundo lugar del orden de mérito elaborado por el Tribunal de concurso conformado para cubrir un cargo de Profesor asistente con dedicación simple dispuesto por Resolución N° 505/10 del HCD.

Que la Profesora Liliana Di Negro designada en el cargo objeto de llamado a concurso actualmente se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía por haber sido designada como Profesora Titular interina de dicha cátedra.

Que la Ordenanza N° 1/08 del H. Consejo Directivo para los casos de selecciones interinas, en su artículo 10°, dispone que el orden de mérito propuesto por las Comisiones evaluadoras y aprobados por el H. Consejo Directivo tienen una vigencia de dos años.

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Artes aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Departamento de Plástica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de setiembre de 2011, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la Lic. **Judith MORI, D.N.I. 24.833.710** en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra "Escultura II" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, **desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2012** (partida vacante por licencia de la Prof. L. Di Negro).

ARTICULO 2°. La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° **433**

Tgv.